GOBERNACIÓN DE NARIÑO	LISTA DE CHEQUEO PARA MODIFICATORIOS EN VALOR Y TIEMPO	CÓDIGO: GDC-F-71
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/08/2022
		PÁGINA: 1 de 2

ESPACIO SOMBREADO PARA USO EXCLUSIVO DEL DAC

DEPENDENCIA RESPONSABLE	Secretaria de gobierno – Subsecretaria de Gestión Publica					
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: (Marcar con una x la opción que corresponda)	Cto. de Prestación de servicios profesionales	(X)	Contrato de arrendamiento	( )		
	Cto. de Prestación de servicios de apoyo a la gestión	( )	Contrato de Obra	( )		
	Contrato interadministrativo	( )	Contrato de suministro	( )		
	Convenio Interadministrativo	( )	Contrato de consultoría	( )		
	Convenio de asociación	( )	Contrato de interventoría	( )		
	Convenio de Cooperación	( )	Otro (Cual):	( )		
No. DEL PROCESO	GN0260-2022					
No. DEL CONTRATO	GN0260-2022					
LINK DEL PROCESO EN SECOP II:	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.7902556					
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GINNA ALEJANDRA ENRÍQUEZ GARCÍA		C.C. ó Nit No.	27.091.567		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 28.896.000					
VALOR POR ADICIONAR	$13.244.000					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$42.140.000					
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución.					
PLAZO POR ADICIONAR	3 MESES Y 20 DIAS.					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				**No.**	**Clase de Garantía**	**%**		**Tiempo**		**Verificación DAC**	
								Meses (M)	Años (A)	**VALOR**	**VIGENCIA**
				1			**%**			**$**	
APLICA	( )	**NO APLICA**	(**X**)	**2**			**%**			**$**	
Aseguradora:				**3**			**%**			**$**	
No. Garantía:				**4**			**%**			**$**	

REVISIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS MODIFICATORIOS

	DOCUMENTOS CUANDO ES ADICIÓN Y/O PRORROGA		**Supervisor**	**DAC**	**Observaciones**
1	Certificado de disponibilidad presupuestal- CDP-ó- CDR (Cuando aplique y según sea el caso)		SI		
2	Manifestación escrita del contratista en donde solicite la modificación del contrato o convenio. (Cuando aplique)		N/A		
3	Manifestación escrita del supervisor del contrato o convenio donde justifica su concepto sobre la procedencia de la modificación. En caso de que el contrato **cuente también con un interventor**, deberá adjuntarse el pronunciamiento e informe de este respecto de la adición pretendida, avalado por el supervisor.		SI		
4	Informe actualizado del supervisor y/o interventor del contrato. Para el caso del informe del interventor, éste y sus anexos deben estar avalados por el supervisor.		SI		
5	Cronograma de actividades que soporta la modificación. (Cuando aplique)		N/A		
6	**Antecedentes**	Antecedentes fiscales (Persona natural y/o jurídica)	SI		
		Antecedentes disciplinarios (Persona natural y/o jurídica)	SI		
		Antecedentes judiciales - PONAL. (Persona natural/ Representante legal)	SI		
		Certificación de verificación de Antecedentes (Cuando Aplique)	N/A		
7	Certificado del Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (cuando aplique)		N/A		
8	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional – “ley 1801 de 2016”		SI		
9	Modificatorio (SECOP I) o Anexo de Modificatorio (SECOP II)		SI		
	DOCUMENTOS OTRAS MODIFICACIONES A LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO		**Supervisor**	**DAC**	**Observaciones**
1	Manifestación escrita del contratista en donde solicite la modificación expresando claramente en qué consiste o, que acepte la intención de modificación hecha por el Departamento de Nariño, con indicación expresa de los cambios que se van a realizar, con el respectivo visto bueno del supervisor o interventor contratado para				

	el efecto.				
2	Manifestación escrita del supervisor del contrato o convenio donde justifica su concepto sobre la procedencia de la modificación del contrato. En caso de que el contrato cuente también con un interventor, deberá adjuntarse el pronunciamiento e informe de este respecto de la adición pretendida, avalado por el supervisor.				
3	Informe actualizado del supervisor y/o interventor del contrato. Para el caso del informe del interventor, éste y sus anexos deben estar avalados por el supervisor.				
4	Cronograma de actividades que soporta la modificación. (Cuando aplique).				
5	**Antecedentes**	Antecedentes fiscales (Persona natural y/o jurídica)			
		Antecedentes disciplinarios (Persona natural y/o jurídica)			
		Antecedentes judiciales - PONAL. (Persona natural/ Representante legal)			
		Certificación de verificación de Antecedentes (Cuando Aplique)			
6	Certificado del Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (cuando aplique)				
7	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional – "ley 1801 de 2016"				
8	Modificatorio (SECOP I) o Anexo de Modificatorio (SECOP II)				

LEGALIZACIÓN DEL MODIFICATORIO

Además de los anteriores requisitos:			**Supervisor**	**DAC**	**Observaciones**
DOCUMENTOS A ENTREGAR DE MANERA FÍSICA Y ELECTRÓNICA					
1	Modificatorio firmado por las partes en original (SECOP I) Anexo de Modificatorio (SECOP II) - Cuando aplique				
2	Registro de compromiso (cuando aplique)				
3	Garantía Única de Cumplimiento (si aplica)				
4	**Estampillas**	Estampilla Pro-Desarrollo 2% del valor total del contrato.			
		Estampilla Pro-Cultura 2% del valor total del contrato.			
		Estampilla Pro-Udenar 0.5% del valor total del contrato.			
5	**Seguridad Social**	Certificado de Afiliación a Salud.			
		Certificado de Afiliación a Pensión			
		Certificado de Afiliación a Riesgos Laborales			

OBSERVACIONES:

NOTA: Los documentos deberán entregarse en el Departamento Administrativo de Contratación por parte de la Dependencia encargada de la siguiente manera y conforme a la circular vigente:

a) Los documentos previos deberán radicarse para revisión a través de medio electrónico en el orden establecido en la presente lista de chequeo (para revisión jurídica y publicación).
b) Para legalización en medio físico y electrónico en el orden establecido en la presente lista de chequeo, en carpeta corriente, tamaño oficio, sin marbete, con gancho plástico y sin marcar (Para Legalización y archivo).
c) El expediente contractual será hibrido y estará conformado simultáneamente por documentos electrónicos generados en la plataforma SECOP II y por todos aquellos documentos generados por la Entidad por fuera de plataforma.

Cada carpeta que se entregue deberá cumplir con las condiciones fijadas en la Ley de Archivo.

Formato CPptoC02

NIT:800103923-8

DISPONIBILIDAD

Número: 2022080450

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 26/08/2022
Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999
Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.008-45-4501-1000-4501029-2021003520272-83990-16-1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /GOBIERNO TERRITORIAL/Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana/INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO/Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana/Fortalecimiento de la Seguridad y la Convivencia Ciudadana en el Departamento de Nariño/Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p./ADMINISTRACIÓN CENTRAL/Ingresos corrientes de Libre Destinación/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	13,244,000.00

Total Disponibilidad: 13,244,000.00

Total Disponibilidad:TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MC.

CONCEPTO: Modificatorio para Contrato de prestacion de Servicios profesionales N° 260-2022 de la SUBSECRETARIA DE GESTION PUBLICA

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: SILVIAAMAGUANA

Libertad y Orden

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

Oficio No. S.G.P. 216-2022.
San Juan de Pasto, 05 de septiembre de 2022

Dra.
ERIKA JULIANA VIVEROS RIASCOS,
Subdirectora Departamento Administrativo de Contratación
Gobernación de Nariño
Ciudad

Asunto: Solicitud de Modificatorio No. 01
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0260-2022.

Cordial saludo,

Mediante el presente documento, comedidamente me permito manifestar qué, entre el Departamento de Nariño y **GINNA ALEJANDRA ENRÍQUEZ GARCÍA** con cedula No. 27.091.567, se suscribió contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 0260-2022**, con fecha incial, el día once (11) del mes de enero del dos mil veintidos (2022), el cual tiene por objeto; la "Prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación de las acciones del programa de seguridad y convivencia ciudadana, además de los asuntos relacionados con el desarrollo de procesos y garantías electorales y los asuntos relacionados con la estrategia anual de prevención del delito a través de redes de aliados en los municipios del departamento de Nariño.". De acuerdo a la cláusulas contractuales, el valor del contrato es por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($28.896.000)** y un plazo de ejecución ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución, es decir que el contrato terminaría el día diez (10) de septiembre del dos mil veintidos (2022).

En este sentido, de conformidad con lo expuesto en el Informe de Supervisión Técnico, Jurídico, Financiero y Administrativo, de fecha 05 de septiembre de 2022, es importante para la Subsecretaria de Gestión Pública, darle continuidad a la ejecución del contrato en mención, teniendo en cuenta que persiste la necesidad que motivó la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales con el señora **GINNA ALEJANDRA ENRÍQUEZ GARCÍA** además, la Subsecretaria no cuenta con el personal suficiente para cumplir con implementación de las acciones del programa de "seguridad y convivencia ciudadana" que debe llevarse a cabo para cumplir el Plan de Desarrollo Departamental: Mi Nariño en Defensa de lo Nuestro 2020-2023.

Por lo anterior, en mi calidad de Supervisor del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0260-2022, de manera respetuosa solicito, se realice Modificatorio No. 01, con los siguientes fines:

1. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato **No. 0260-2022** por tres (3) meses y veinte (20) días, es decir que la fecha de finalizacion seria el día 31 de diciembre de 2022.
2. Adicionar al valor del contrato la suma de: **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($13.244.000)** MDA/CTE.
3. La suma de la adición se pagará de la siguiente forma: **a)** Un primer pago por el valor de **DOS MILLONES CUATRSCIENTOS OCHO MIL PESOS MDA/CTE ($2.408.000)** y **b)** Tres pagos iguales por un valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS, MDA/CTE ($3.612.000)**, cada uno.

En todo caso, el pago final estará sujeto a la expedición del certificado final de cumplimiento, expedido y firmado por el supervisor del contrato, que para este caso, es el Subsecretario de Gestión Publica. La ejecución de los recursos que solventan la presente adición estará a cargo de la siguiente DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, expedida por el Subsecretario de Presupuesto para la vigencia 2022:

CDP No.	FECHA	VALOR DEL CDP	CUENTA	VALOR A APROPIAR
2022080450	26/08/2022	$13.244.000	2.3.2.02.02.008-45-4501-1000-4501029-2021003520272-83990-16-1.2.1.0.00	$13.244.000

La anterior solicitud se realiza de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes aplicables a la materia.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Agradezco su atención y colaboración.

SERGIO ANTONIO MUÑOZ CASTILLO
Subsecretario de Gestión Pública.
Secretaria de Gobierno.
Gobernación de Nariño.

Proyectó: Carolina Montenegro Chávez
Abogada – Contratista
Subsecretaria de Gestión Pública.

DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	**1**			
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	**(_X_)**	**FINAL**	**(___)**
FECHA DE ELABORACIÓN:	05 del mes 09 de 2022			
PERIODO DEL INFORME	Desde 11/01/2022 Hasta 05/09/2022			

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	0260 - 2022
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NOMBRE CONTRATISTA:	GINNA ALEJANDRA ENRÍQUEZ GARCÍA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 27.091.567

OBJETO DEL CONTRATO:	"Prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación de las acciones del programa de seguridad y convivencia ciudadana, además de los asuntos relacionados con el desarrollo de procesos y garantías electorales y los asuntos relacionados con la estrategia anual de prevención del delito a través de redes de aliados en los municipios del departamento de Nariño."
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	11/01/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	8 meses, contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución.
FECHA DE INICIO:	11/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	10/09/2022

FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A

PRÓRROGAS: **SI (____)** **NO (_X_)**

MODIFICACIONES **SI (____)** **NO (_X_)**

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	SERGIO ANTONIO MUÑOZ CASTILLO
CARGO:	SUBSECRETARIO DE GESTIÓN PÚBLICA

2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 28.896.000

ADICIONES: **SI (____)** **NO (__X__)**

FORMA DE PAGO INICIAL:	Un (1) primer pago por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS MDA/CTE, ($2.408.000). Siete (7) pagos iguales por valor de TRES MILLONES, SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS MDA/CTE, ($ 3.612.000) cada uno y Un (1) pago final por

	valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS MDA/CTE. ($ 1.204.000). Ocho (8) pagos iguales por valor de

2.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**No. CDP/ CDR**	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR**	**VALOR A APROPIAR**
	2022010038	03/01/2022	2.3.2.02.02.008-45-4501-1000	$1.831. 056.000	$ 28.896.000
	RDC No.	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR RDC**	
	2022010438	11/01/2022	2.3.2.02.02.008-45-4501-1000-4501029-2021003520272-83990-16-1.2.1.0.00	$ 28.896.000	

2.2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total del Contrato		$ 28.896.000
Valor Ejecutado a la fecha (05/09/2022)	$ 28.294.000	
Valor pagado al Contratista	$ 24.080.000	
Saldo a favor del Contratista	$ 4.214.000	
Saldo Pendiente por Ejecutar	$ 602.000	
SUMAS IGUALES	$ 28.896.000	$ 28.896.000

3. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

3.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Generales del Contrato (i)	**Cumplimiento (SI - NO - N/A)** (ii) (iii)	**Observaciones** (iv)
1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.	**SI**	
2. Ceder al Departamento los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrito del Departamento.	**SI**	
3. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos y aquellas obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía	**SI**	

técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento.		
4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	**SI**	
5. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.	**SI**	
6. Presentar los informes que le indique el Supervisor.	**SI**	
7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.	**SI**	
8. Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y participar en las actividades que se organicen como desarrollo de este.	**SI**	

Obligaciones Específicas del Contrato (i)	**Cumplimiento (SI - NO - N/A)** (ii) (iii)	**Observaciones** (iv)
1. Realizar la formulación, ejecución y seguimiento de los procesos relacionados con el desarrollo de Garantías Electorales del Departamento de Nariño.	**SI**	
2. Formular y ejecutar los procesos y proyectos que se desarrollen en el marco de la estrategia anual de prevención del delito, realizando el respectivo seguimiento.	**SI**	

3. Coordinar las actividades que desarrollen las redes de aliados en los municipios para los asuntos relacionados con la estrategia anual de prevención del delito.	**SI**	
4. Brindar apoyo profesional al programa de seguridad y convivencia ciudadana y ejecutar las acciones necesarias para su cumplimiento.	**SI**	
5. Apoyar y brindar asistencia a las actividades que se desarrollen desde la Secretaría de Gobierno y Subsecretaría de Gestión Pública en los diferentes municipios del Departamento de Nariño, cuando se requiera.	**SI**	
6. Realizar un informe mensual al Supervisor, de las actividades asignadas, a fin de reportar las novedades que presenten en su desarrollo y/o ejecución.	**SI**	
7. Apoyar las actuaciones que sean necesarias para el buen funcionamiento de la Subsecretaria de Gestión Pública.	**SI**	
8. Las demás actividades que designe el supervisor relacionadas al objeto del contrato.	**SI**	

NOTA: El informe de ejecución de actividades del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en el expediente contractual correspondiente.

3.2. GARANTÍAS

SE EXIGEN GARANTÍAS **SI (____)** **NO (_X_)**

3.3. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato actualmente se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE del 97.8 %.

3.4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

3.5. SANCIONES: NINGUNA

3.6. ANEXOS: N/A

3.7. CONSTANCIAS

Como supervisor de este contrato certifico que:

a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.

b) Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, información que se puede constatar en la planilla.

c) Los soportes de las actividades desarrolladas por el contratista ya se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

d) Los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital, los cuales ya fueron remitidos al expediente contractual.

e) El contratista ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días de septiembre de 2022.



Firma del Supervisor
SERGIO ANTONIO MUÑOZ CASTILLO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN PÚBLICA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de septiembre de 2022, a las 14:58:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	27091567
Código de Verificación	27091567220905145841

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 204434288

WEB
15:05:52

Bogotá DC, 05 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GINNA ALEJANDRA ENRIQUEZ GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 27091567:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:06:26 PM horas del 05/09/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **27091567**
Apellidos y Nombres: **ENRIQUEZ GARCIA GINNA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/09/2022 04:13:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **27091567** y Nombre: **GINNA ALEJANDRA ENRIQUEZ GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **41147025** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

CONALPE

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
Y LA SECRETARIA GENERAL CERTIFICA QUE:

GINNA ALEJANDRA ENRIQUEZ GARCÍA

Documento de identidad No. 27091567

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. 32134 expedida el 13 de Febrero de 2006 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 32134.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 7 de Septiembre de 2022. Es válida por 180 días a partir de la fecha.

JENNY PAOLA HERNÁNDEZ DUEÑAS
Secretaria General

El presente es un documento público expedido electrónicamente.
Para garantizar la validez
escanear el código QR.